



Factura: 001-004-000026298



20161701001P03818



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

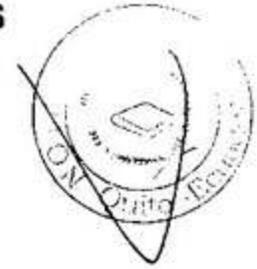
Escritura N°:		20161701001P03818					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JULIO DEL 2016. (13:33)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URGILES SALAZAR PABLO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704060399	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BORJA BARBERAN ANA PASTORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705175519	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792156793001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	OSCAR ANTONIO GILBERT RAMIREZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CADENA LEON ANA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714063872	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD
Natural	GILBERT RAMIREZ OSCAR ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704121088	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		950.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA**

CENTRO QUIRÚRGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

PABLO ENRIQUE URGILES SALAZAR

A FAVOR DE:

SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD

CUANTÍA: US\$ 950.00



Dí 3 copias

*******AC*******

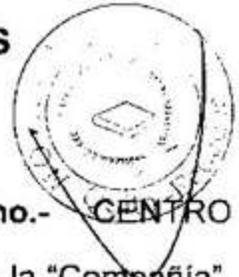
ESCRITURA NÚMERO.- P03818-*-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes veintiséis de julio de dos mil dieciséis, ante mí, **doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, el señor doctor **PABLO ENRIQUE URGILÉS SALAZAR** y su cónyuge la señora **ANA PASTORA BORJA BARBERÁN**, en su calidad de "**CEDENTES**"; por otra parte la doctora **Ana Gabriela Cadena León** en calidad de Representante Legal de sociedad de hecho **SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD**, conforme se desprende de los documentos habilitantes que se adjuntan a la presente escritura, en su calidad de "**CESIONARIA**"; y, por otra parte, el doctor **OSCAR ANTONIO GILBERT RAMÍREZ**, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía **CENTRO QUIRÚRGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.**, conforme se desprende de

los documentos habilitantes que se adjuntan a la presente escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que aparezca la Cesión de Participaciones de la compañía **CENTRO QUIRÚRGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: por una parte, el señor doctor **PABLO ENRIQUE URGILÉS SALAZAR** y su cónyuge la señora **ANA PASTORA BORJA BARBERÁN**, en su calidad de "**CEDENTES**"; por otra parte la sociedad de hecho **SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, doctora Ana Gabriela Cadena León, conforme se desprenden de los documentos habilitantes que se adjuntan a la presente escritura, en su calidad de "**CESIONARIA**"; y, por otra parte, el doctor Oscar Antonio Gilbert Ramírez, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía **CENTRO QUIRÚRGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- CENTRO QUIRÚRGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA. , en adelante la "Compañía", fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día dieciséis (16) de julio del año dos mil ocho (2008) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintiséis (26) de agosto del año dos mil ocho (2008).- **Dos punto dos.-** La Compañía realizó un aumento de capital social y reforma del estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día cinco (05) de julio de dos mil diez (2010), y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diez (2010).- **Dos punto tres.-** Los CEDENTES son propietarios de noventa y cinco (95) participaciones de la Compañía, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciséis (2016), resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de noventa y cinco (95) participaciones por parte de los Cedentes, que serán cedidas a favor de la Cesionaria.- **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con los antecedentes expuestos y en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, los CEDENTES ceden noventa y cinco (95) participaciones a favor de la CESIONARIA. **CUARTA. DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.-** Los CEDENTES declaran que sobre las Participaciones que ceden no pesa ningún tipo de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente cesión. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones

inherentes a las Participaciones, así como los derivados por su calidad de socio de la compañía CENTRO QUIRÚRGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA. **Cuatro punto dos.**- La CESIONARIA por su parte, declara que acepta la cesión que voluntaria y a título oneroso otorgan los CEDENTES a su favor.- **QUINTA. VALOR Y CUANTÍA.**- El valor de la cesión de participaciones que los CEDENTES otorgan a favor de la CESIONARIA, asciende al valor de novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 950.00), en virtud de lo detallado en la cláusula tercera precedente.- **SEXTA. GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, serán asumidos por la Cesionaria. **SÉPTIMA. DECLARACIONES Y EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.**- El doctor Oscar Antonio Gilbert Ramírez, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía CENTRO QUIRÚRGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía certifica: a) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CENTRO QUIRÚRGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA. descrita en la cláusula dos punto cuatro del presente instrumento, estaba representada por el cien por ciento del capital social, y en consecuencia se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos contenidos en la presente escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la Resolución adoptada procede a: i) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; ii) Notificar a la Superintendencia de Compañías, y; iii) Procede a anular los títulos no negociables de participaciones, que han sido objeto de esta cesión, y por ende procede a emitir los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nuevos títulos no negociables a favor de la sociedad SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD; b) Que una vez perfeccionada la transferencia de participaciones el capital social de CENTRO QUIRÚRGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:



Socios	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones	Porcentaje
Oscar Antonio Gilbert Ramírez	950	95	23.75%
Nelson Santiago Vallejo Benalcázar	950	95	23.75%
SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD	950	95	23.75%
Fernando Fabián García Paredes	950	95	23.75%
Jean Jiménez Villavicencio	200	20	5.00%
TOTAL	4,000	400	100%



OCTAVA: MARGINACIÓN.- El señor Notario ante el cual se celebró la escritura de constitución de la Compañía tomará nota de la presente escritura al margen de la protocolos respectivos. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** Las Partes autorizan al abogado Álvaro Freire Guerrero, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías. **DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En todo lo no previsto en este contrato, las Partes estarán obligadas a lo señalado en las leyes vigentes en la República del Ecuador. Las Partes convienen que cualquier conflicto, desacuerdo y diferencia de criterio que pudiera surgir entre las partes, en relación a la interpretación, aplicación y

ejecución de este contrato será discutida y resuelta en forma directa, amistosa y de buena fe, evitando hasta donde sea posible recurrir a litigios judiciales. En caso de que cualquier conflicto, desacuerdo y diferencia persistieren por más de quince días calendario, las partes acuerdan someter la resolución de tales controversias a un procedimiento de mediación en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. En caso de no llegar a un acuerdo mediante el proceso anterior, las partes renuncian a su domicilio y fuero común y acuerdan someter la resolución de tales controversias a arbitraje, sustanciado ante un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro, elegido de acuerdo a las reglas del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y sujeto a las disposiciones y procedimiento previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento del Centro. Los costos del proceso arbitral serán asumidos por la parte que resulte vencida en tal proceso. El arbitraje será confidencial y el laudo se dictará en derecho y será de obligatorio cumplimiento para las Partes. El Tribunal Arbitral queda autorizado para adoptar y ejecutar las medidas cautelares que fueren necesarias para asegurar el cumplimiento de sus decisiones, sin requerir previa autorización de autoridad o funcionario alguno.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan". **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el abogado Álvaro Freire Guerrero con matrícula profesional número diecisiete dos mil once guión quinientos ochenta y uno, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mi, el
Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



[Firma manuscrita]

Sr. Pablo Enrique Urgilés Salazar

C.C. 1704060399



[Firma manuscrita]

Sra. Ana Pastora Borja Barberán

C.C. 170517551-9

[Firma manuscrita]

Sra. Ana Gabriela Cadena León

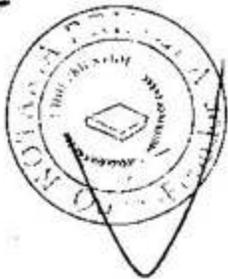
C.C. 171406367-2

[Firma manuscrita]

Sr. Oscar Antonio Gilbert Ramírez

C.C. 170412106-3

*el notario
Jorge Machado*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.**

Reunida el 21 de junio de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día martes veintiuno junio de dos mil dieciséis, siendo las 10h00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en Pasaje Los Ángeles E4-14 y Alemania, Edificio Da Vinci, se reúnen los socios de **CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.** en adelante la "Compañía", de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones	Porcentaje
Oscar Antonio Gilbert Ramírez	950	95	23.75%
Nelson Santiago Vallejo Benalcázar	950	95	23.75%
Pablo Enrique Urgilés Salazar	950	95	23.75%
Fernando Fabián García Paredes	950	95	23.75%
Jean Jiménez Villavicencio	200	20	5.00%
TOTAL	4,000	400	100%

Preside la Junta, el doctor Nelson Santiago Vallejo Benalcázar, Presidente de la Compañía. Por su parte, actúa como Secretario de la Junta el doctor Oscar Antonio Gilbert Ramírez, Gerente de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. El Presidente informa, que a fin de cumplir las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, grabará la presente sesión para lo cual solicita que los comparecientes se identifiquen al momento de tomar la palabra.

El Secretario indica que el punto único a tratarse en esta Junta es el siguiente:

Cesión de participaciones de la Compañía.

El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital de la compañía y luego que los socios han aprobado el orden del día propuestos, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado.

1. Cesión de participaciones de la Compañía.

El Presidente de la Junta pone en consideración de los presentes, que es voluntad del señor doctor Pablo Enrique Urgilés Salazar, actual titular de noventa y cinco (95) participaciones de la compañía **CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.**, realizar la cesión de la totalidad participaciones a favor de la sociedad **SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD**, la cual a su vez está conformada por los siguientes socios: Dra. Ana Gabriela Cadena León, Dra. Paulina Elizabeth Ortega Coronel, Dra. Ana Cristina Mejía Jurado y Dr. Pablo Enrique Urgilés Salazar.

Con respecto a este punto, la Junta General de Socios luego de un intercambio de opiniones, **RESUELVE** por unanimidad, al no existir votos en contra o abstenciones, lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de noventa y cinco (95) participaciones actualmente pertenecientes al doctor Pablo Enrique Urgilés Salazar, a favor de la sociedad **SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD**, la cual a su vez está conformada por los siguientes socios: Dra. Ana Gabriela Cadena León, Dra. Paulina Elizabeth Ortega Coronel, Dra. Ana Cristina Mejía Jurado y Dr. Pablo Enrique Urgilés Salazar. Cualquier cambio, entrada o salida de los socios que conforman **SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD**, deberá ser previamente notificado al **CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.**, para verificar que no exista conflicto de intereses con esta última.
- 1.2. **APROBAR** la nueva conformación del capital social de la compañía **CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.** de conformidad con la cesión de participaciones autorizada y detallada en el punto anterior:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones	Porcentaje
Oscar Antonio Gilbert Ramírez	950	95	23.75%
Nelson Santiago Vallejo Benalcázar	950	95	23.75%
Servicios de Anestesiología Da Vinci SAD	950	95	23.75%
Fernando Fabián García Parades	950	95	23.75%
Jean Jiménez Villavicencio	200	20	5.00%
TOTAL	4.000	400	100%

- 1.3. **AUTORIZAR** al Secretario de la Junta y al abogado Álvaro Freire para que realicen las gestiones necesarias para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y demás autoridades competentes.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.



Reinstalada la sesión se la lectura al texto del Acta de la Junta, la cual es aprobada por la Junta de Socios. Presidenta y Secretario de la Junta. A las 10h30 se levanta la sesión.

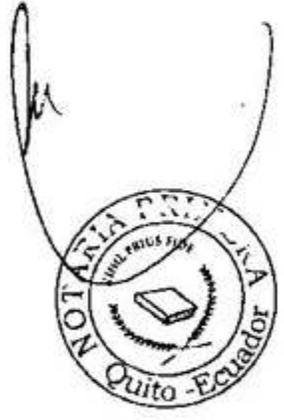
Nelson Santiago Vallejo Benalcázar
Socio
Presidente de la Junta

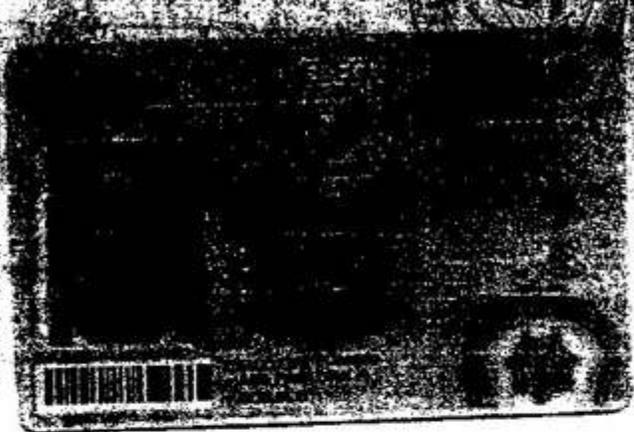
Oscar Antonio Gilbert Ramírez
Socio
Secretario de la Junta

Pablo Enrique Urgilés Salazar
Socio

Fernando Fabián García Paredes
Socio

Jean Jiménez Villavicencio
Socio





[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

027
027 - 0125
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704060399
CÉDULA

URQUELES SALAZAR PABLO ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PIMAMBA	JELIAPA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>[Signature]</i>	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirma con su original que me fue presentado

on 25 JUL 2016 25 JUL 2016

[Signature]

Jorge Machado Cavallo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1714063672

001 - 0291 CÉDULA
NOMBRE DE CERTIFICADO CADENA LEON ANA GABRIELA

PROVINCIA	CONDICIÓN	1
QUITO	PONERÍA	2
CANTÓN	PARROQUIA	JGSA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JONTA





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1704060399

Nombres del ciudadano: URGILES SALAZAR PABLO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORJA B ANA PASTORA

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: URGILES PABLO

Nombres de la madre: SALAZAR EULALIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.26 17:51:42 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714063672

Nombres del ciudadano: CADENA LEON ANA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. MEDICINA CIRUGIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TROYA ANDRADE DIEGO F

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: CADENA HERNAN RAMIRO

Nombres de la madre: LEON LILIA PATRICIA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 12:21:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1942329





SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD

Quito, 26 de febrero de 2016

Señor
Ana Gabriela Cadena León
Ciudad.-

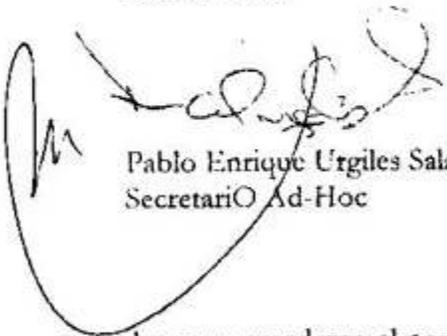
De mi consideración:

Mediante escritura pública de constitución de la sociedad de hecho denominada **SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD**, otorgada el 26 de febrero de 2016 ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, doctora Rocío García, usted ha sido designada para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el período estatutario de dos (2) años.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la Compañía, que constan en la escritura pública antes señalada. Entre ellas, subrogar al Gerente General en caso de ausencia

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


Pablo Enrique Urgiles Salazar
Secretario Ad-Hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 26 de febrero de 2016


Ana Gabriela Cadena León
cc. 1714063672

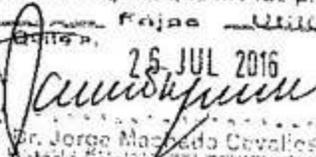
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En Quito, a los 26 días del mes de Julio del año 2016.



26 JUL 2016


Dr. Jorge Machado Cavalles
Notario Público

Quito, 14 de Abril del 2015.

Señor Dr.
Oscar Antonio Gilbert Ramírez.
Presente.

De mis consideraciones:

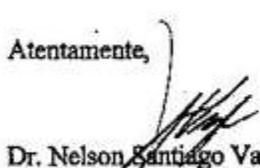
Por medio de la presente comunico a usted que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió designarle como GERENTE de la compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

La Compañía CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV Cia. Ltda., se constituyó por Escritura Pública otorgada el 16 de Julio de 2008, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso C., inscrita bajo el No. 2971, tomo 139 del registro Mercantil de Quito el 26 de agosto del 2008.

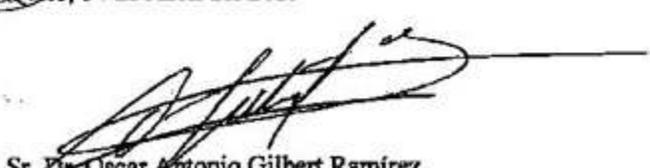
Atentamente,


Dr. Nelson Santiago Vallejo Benalcazar
PRESIDENTE

C.C. 170334311-9

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV Cia. Ltda. Siendo mi nacionalidad ecuatoriana.

Quito, 14 de Abril del 2015


Sr. Oscar Antonio Gilbert Ramírez
C.C. 170412106-8



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	21041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7071
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2015
FECHA ACEPTACION:	14/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704121068	GILBERT RAMIREZ OSCAR ANTONIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2973 DEL 26/08/2008 - NOT. VIGESIMO CUARTO DEL: 16/07/2008 30364

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

26 JUL 2016
[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CUIDAD DAVILA
 170412106-8

APellidos y Nombres del Titular
 OSCAR ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ
 D.N.I. N.º
 170412106-8
 FECHA DE EMISION
 2011-08-23
 FECHA DE EXPIRACION
 2011-08-23
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 Casado
 LUGAR DE EMISION
 DAZ SANDOS

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OBTENCION MEDICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO
 GILBERTO QUELLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RAMIREZ DOLORES ACACIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-08-23
 FECHA DE EXPIRACION
 2011-08-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORALES NACIONALES 25 FEB 2016
 008
 008 - 0101 1704121068
 IDENTIFICACION
 GILBERT RAMIREZ OSCAR ANTONIO
 PERIODO
 25 FEB 2016
 ZONA
 11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

me

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a Feina 25 JUL 2016

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704121068

Nombres del ciudadano: GILBERT RAMIREZ OSCAR ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ SANTOS LUZ CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1981

Nombres del padre: GILBERT GUILLERMO

Nombres de la madre: RAMIREZ DOLORES ACACIA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 12:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1942370





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705175519

Nombres del ciudadano: BORJA BARBERAN ANA PASTORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S
DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 06 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES SALAZAR PABLO E

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 1977

Nombres del padre: BORJA MARIO ATAHUALPA

Nombres de la madre: BARBERAN BLANCA ROSA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Andrés Felipe Castro Loaiza



Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 15:46:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1942391





Factura: 001-004-000026299



20161701001001253

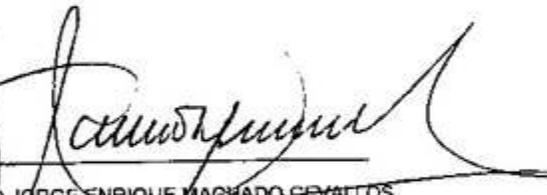
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001001253

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2016, (13:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URGILES SALAZAR PABLO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704060389
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--



 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO GEVALLOS
 QUITO - NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS** LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑIA CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA. y en
 fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
 firmada en Quito el veintiséis de julio de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



Factura: 002-002-000012838



20161701024001171

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001171

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (16:29)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	6041

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792156793001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	3618

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA. OTORGADA POR PABLO ENRIQUE URGILES SALAZAR A FAVOR DE SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA DA VINCI SAD, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 49652



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	721
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /26/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO QUIRURGICO DAVINCI GUV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 95 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2971 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

